



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

**Dirección General de Enseñanza Militar**

**ACADEMIA GENERAL MILITAR**

#### Ascensos

Terminados con aprovechamiento los dos cursos de la Academia General Militar por los caballeros cadetes pertenecientes a la 11 Promoción, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto-ley de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 3 de 1951), se nombran caballeros alféreces cadetes, con antigüedad de 15 de julio del año actual a los que a continuación, se relacionan, clasificados por Armas y dentro de ellas por el orden de conceputación obtenida.

Los expresados caballeros alféreces cadetes causarán baja —a efectos administrativos— en la Academia General Militar el día 30 de septiembre actual, y alta en sus Academias respectivas el día 1 de octubre, en las que se presentarán, con la máxima urgencia para continuar sus estudios, provistos del equipo reglamentario.

#### Arma de Infantería

- 110-2.º—D. Tomás González Vargas.
- 125-2.º—D. Florencio Martínez Díez.
- 144-2.º—D. Nicolás Espinosa Urbez.
- 155-2.º—D. Esteban Carvallo Romero
- 163-2.º—D. Luis Ramírez Felid.
- 170-2.º—D. Juan Ruiz Reina.
- 184-2.º—D. Fernando López-Viota de Barreto.
- 186-2.º—D. Juan Oria de Rueda Fontán.

190-2.º—D. Buenaventura Rodríguez Gil.

- 193-2.º—D. Juan del Río Crespo.
- 197-2.º—D. Ignacio Cervelló Burañes.
- 201-2.º—D. Juan García-Manso Prieto.
- 201-3.º—D. José Alonso Rodríguez.

#### Arma de Artillería

56-2.º—D. Ernesto Segura Montolió

#### Arma de Ingenieros

21.—D. Luis Alvarez de las Casas.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES

#### Ascensos

Terminados con aprovechamiento los dos cursos de la Academia Militar de Suboficiales por los caballeros suboficiales cadetes pertenecientes a la 9.ª Promoción, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto-ley de 22 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 3 de 1951), se nombran caballeros alféreces cadetes, con antigüedad de 15 de julio del año actual a los que a continuación se relacionan, clasificados por Armas y dentro de ellas por el orden de conceputación obtenida.

Los expresados caballeros alféreces cadetes causarán baja, a efectos administrativos, en la Academia Militar de Suboficiales el día 30 de septiembre actual y alta en las Academias respectivas el día 1 de octubre en las que se presentarán con la máxima urgencia para continuar sus estudios, provistos del equipo reglamentario.

#### Arma de Infantería

- 33-2.º—D. Rafael Hernández Cortés.
- 39-2.º—D. Manuel García Moya.
- 43-2.º—D. Francisco Vaillo Jiménez.
- 49.—D. Esteban Blanco Sebastián.
- 51.—D. Ildefonso Reguero García.
- 52.—D. Miguel Chinchilla Marifias.
- 53.—D. Manuel Romero Gómez.
- 54.—D. Jesús Casero Arija.
- 56.—D. Francisco Macarro Pinilla.

#### Arma de Caballería

47.—D. José Nieto Cordero.

#### Arma de Artillería

- 15-2.º—D. Rufino Cabeza Herrán.
- 24-2.º—D. Antonio Serra Guasch.
- 45-2.º—D. Alejandro Meléndez Bello.
- 50.—D. Cirilo Celada Domínguez.
- 55.—D. Pedro García Martín-Romo.

#### Arma de Ingenieros

- 19-2.º—D. Miguel Pérez Tamames
- 48.—D. Victoriano Flavián Remiro.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### MARINA

#### Recompensas

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» número 53) y reunir las condiciones que determina el apartado a) del artículo primero del Decreto de este

Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al comandante auditor de la Armada don Manuel Jáudenes García, por su permanencia en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» número 53) y reunir las condiciones que determina el apartado a) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al celador mayor de Puerto y Pesca D. Francisco Ramos Ortega, por su permanencia en los Territorios del Africa Occidental Española.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## ESTADO MAYOR

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor que a continuación se relacionan:

Una en la Subsecretaría de este Ministerio.

Una en el Estado Mayor Central (Arma de Infantería).

Una en el Estado Mayor Central (cualquier Arma).

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los tenientes coroneles del Servicio de Estado Mayor o en su defecto por los comandantes, igualmente diplomados, que en la escalilla de su Arma, en situación de 1 de febrero de 1954, estén comprendidos en los números siguientes:

Infantería, hasta el número 200.

Caballería, hasta el número 25.

Artillería, hasta el número 75.

Ingenieros, hasta el número 40.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obli-

gatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor que a continuación se relacionan:

Una en el E. M. de la División número 12.

Una en el E. M. de la División número 41.

Una en el E. M. de la División número 81.

Una en el E. M. de la División número 52.

Una en el E. M. de la Agrupación Especial de Costa de Cartagena.

Una en el Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Mallorca.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los tenientes coroneles del Servicio de Estado Mayor o en su defecto por los comandantes, igualmente diplomados, que en la escalilla de su Arma, en situación de 1 de febrero de 1954, estén comprendidos en los números siguientes:

Infantería, hasta el número 200.

Caballería, hasta el número 25.

Artillería, hasta el número 75.

Ingenieros, hasta el número 40.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor que a continuación se relacionan:

Una en el E. M. del Cuerpo de Ejército de Guadarrama.

Una en el E. M. del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Dos en el E. M. del Cuerpo de Ejército de Aragón.

Una en el E. M. del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Una en el E. M. del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Una en el E. M. del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los tenientes coroneles del Servicio de Estado Mayor o en su defecto por los comandantes, igualmente diplomados, que en la escalilla de su Arma, en situación de 1 de febrero de 1954, estén comprendidos en los números siguientes:

Infantería, hasta el número 200.

Caballería, hasta el número 25.

Artillería, hasta el número 75.

Ingenieros, hasta el número 40.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## INFANTERIA

### Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo «Al Mérito Interventor», del cual se halla en posesión, al comandante de Infantería D. Francisco López Muñoz, con destino en el Servicio de Intervenciones del Protectorado.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Recompensas

Como comprendidos en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 1.º del mismo, se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se indica pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de las fechas que se mencionan, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

A partir de 1 de mayo de 1954

Comandante de Infantería (E. A.) don José González Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, de segunda clase.

A partir de 1 de junio de 1954

Teniente de Infantería (E. A.) don Vicente Martín Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de In-

fantería de Ceuta núm. 3, de primera clase.

A partir de 1 de septiembre de 1954

Teniente de Infantería (E. A.) don Fernando Labajos Hernández, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, de primera clase.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de la Real Orden de 23 de febrero de 1880 («C. L.» número 75), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al teniente de Infantería D. Oliverio María Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y en las condiciones que determina el apartado d) del artículo primero del mismo, se eleva al 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de marzo de 1954, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Orden de 29 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 6, de 1946), al teniente de Infantería (E. A.) don Mateo Bezares Peña, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, quedando sin efecto la concesión por Orden de 30 de agosto de 1954 (D. O. núm. 198).

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1954 («B. O.» número 76) y en las condiciones que determinan el artículo segundo del mismo y apartado b) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1954, a los tenientes de Infantería D. Adolfo Morán Carapeto, de la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5, y D. Jesús Martínez Verde, de la Mejasnia Armada.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al teniente de Infantería (E. A.) don Vicente Martín Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco al caballero suboficial cadete D. Pedro de Tomás Jiménez, de la Academia Militar de Suboficiales.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1954 («B. O.» núm. 76) y en las condiciones que determinan el artículo segundo del mismo y el apartado b) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1954, al sargento de Infantería D. Octavio Fraile Mateos, de la Mehal-la Jalifiana del Quert número 6.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Condecoraciones.

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia al capitán de Infantería D. Francisco Gómez Miranda, con destino en el Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y Orden de 18 de

mayo de 1949 (D. O. núm. 113) y por hallarse incurso en el caso segundo, epígrafe VII, artículo 11 del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al capitán de Infantería D. José Bengoechea Firvida, con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña número 4.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, con conocimientos de mecanografía o ayudante de Oficinas Militares, existente en la Escuela Superior del Ejército, anunciada para ser cubierta en turno de provisión normal por Orden de 23 de agosto de 1954 (D. O. número 191), se destina al brigada de Infantería D. Vicente Gendive Peláez, actualmente en la Caja de Recluta número 1;

Madrid, 18 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### CABALLERIA

#### Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado tercero de la norma tercera para el acoplamiento de plantillas, establecidas por Orden de 9 de julio de 1954 (D. O. núm. 154), pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), el comandante de Caballería (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Alfonso Fernández de Córdoba y Parrella, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, conservando el derecho preferente prevenido en el apartado y norma citados. Esta Orden anula la situación concedida anteriormente a dicho jefe por otra de 6 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 207).

Madrid, 18 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Padecido error material en la redacción de la Orden de 6 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 206) se reproduce a continuación, debidamente rectificada en la parte correspondiente.

Con arreglo a lo dispuesto en las normas publicadas por Orden de 9 de julio de 1954, pasa a la situación de disponible y en comisión a las

Unidades de procedencia que se indican los suboficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan.

Brigada de Caballería D. Eloy Díaz Dávila, del Regimiento del Arma Cazadores de Lusitania núm. 8, continuando de plantilla en el citado Regimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de profesorado correspondientes al Primer Grupo en los Centros que se indican.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), con el informe reservado que previene la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, adelantándose las peticiones por teléfono.

Academia General Militar.—Una de comandante de Caballería (E. A.), para profesor del Grupo de Matemáticas.

Academia de Caballería.—Una de comandante de Caballería (E. A.), para primer profesor del tercer Grupo de Clases.

Madrid, 18 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 14 de julio de 1954 (D. O. núm. 160), las de la Escala activa correspondientes al primer Grupo, pasan destinados con carácter voluntario a las Unidades que se indican los oficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

*Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1*

Capitán de Caballería (E. A.) don Francisco Alguacil Montis, a mis órdenes, en Marruecos.

Capitán auxiliar de Caballería don Vicente Gajate Marcos, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.

Teniente de Caballería (E. A.) don Luciano García de la Torre, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Otro, D. Rafael Plaza Escudero, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Otro, D. Joaquín Rivero Merry, disponible y en comisión en el Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.

Otro, D. Tomás Durango y Rodríguez-Marquina, disponible y en comisión en el Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.

Otro, D. Fernando Zerolo Davidson, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Otro, D. Gabriel Cortés García, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

*Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2*

Capitán de Caballería (E. A.) don Fernando Suárez Pascual, del Grupo Automóviles del Cuerpo Ejército IV.

Teniente de Caballería (E. A.) don Juan González Cerecedo, disponible y en comisión en el Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés número 6.

Otro, D. Federico Cebollino Vicente, disponible y en comisión en el Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.

Madrid, 17 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 14 de julio de 1954 (D. O. núm. 160), pasan destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla número 2, los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Brigada de Caballería D. Damián Ortega González, del Cuartel General de la Brigada Mixta de Caballería de Marruecos.

Sargento de Caballería D. Gabriel López Gallardo, del Servicio de Intervenciones del Protectorado de Marruecos.

Madrid, 16 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## ARTILLERÍA

### Destinos

Para cubrir la vacante de coronel existe en la Dirección General de Industria y Material, anunciada por Orden de 30 de julio de 1954

(D. O. núm. 172), he designado al coronel de Artillería (E. A.), perteneciente al Segundo Grupo, D. Enrique García la Roche, actualmente a mis órdenes en esta Región y plaza.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo superior, con antigüedad del día 15 de septiembre de 1954 a los oficiales de Artillería (Escala activa) que a continuación se relacionan, quedando en la situación que también se indica.

#### A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) don Vicente Reoyo Sainz, de la Academia General Militar, continuando en la misma hasta que sea sustituido, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Antonio Galbis Loriga, alumno de la Escuela de Estado Mayor, continuando en la misma.

#### A capitán

Teniente de Artillería (E. A.) don Eduardo Sosa Jiménez, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca, disponible y a mis órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Fidencio Ferreira Ferreira, del Regimiento de Artillería número 18, disponible y a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Otro, D. José Calvo Leal, de la Academia de Artillería, disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo «Al Mérito Interventor» al capitán de Artillería D. Julio González García, con destino en el Servicio de Intervenciones del Protectorado.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Asunción Sinova Pérez, al teniente de Artillería (E. A.) don Joaquín Aguirre Linacero, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 18 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Cambio de Escala**

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, al brigada de Artillería D. Rafael Galisteo García, del Regimiento de Artillería núm. 42, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 13 de julio de 1952, con residencia en Córdoba.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Situación de reserva****Empleos honoríficos**

Por hallarse comprendidos en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 161), se concede el ascenso al empleo inmediato, con carácter honorífico y las antigüedades que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Artillería (E. A.) en situación de reserva, que a continuación se relacionan, quedando en la misma situación y plazas en que se hallan.

**A coronel**

Teniente coronel de Artillería don Ricardo Alos Lloréns, con antigüedad de 21 de agosto de 1954.

**A teniente coronel**

Comandante de Artillería D. Joaquín Morencos Tebar, con antigüedad de 11 de julio de 1954.

Otro, D. Miguel Velasco Vitini, con antigüedad de 21 de agosto de 1954.

**A comandante**

Capitán de Artillería D. Joaquín Plazábal Yhon, con antigüedad de 22 de julio de 1954.

Otro, D. Carlos Abrisqueta Herrero, con antigüedad de 22 de julio de 1954.

Otro, D. Fulgencio Coll Dezcallar, con antigüedad de 5 de agosto de 1954.

Otro, D. Manuel Vieira Aguilar, con antigüedad de 5 de agosto de 1954.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**CUERPO JURIDICO  
MILITAR****Destinos**

Como continuación de la Orden de fecha 28 de agosto último (D. O. número 196) y para cubrir la vacante de capitán auditor de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar, existente en la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 23 de julio también último (D. O. número 163), se destina al de dicho empleo y Escala D. Carlos Granados Mezquita, en situación de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**INTENDENCIA****Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en la Dirección General de Transportes.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 18 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**SANIDAD MILITAR****Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cu-

biertas por el turno de libre elección las vacantes de coronel y teniente coronel médicos que existen en el Cuerpo y Centros que a continuación se relacionan.

Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Dirección del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de coronel médico.

Dirección del Hospital Militar de Jaca.—Una de teniente coronel médico.

Dirección del Hospital Militar de Mahón.—Una de teniente coronel médico.

Dirección del Hospital Militar de Villa Sanjurjo.—Una de teniente coronel médico.

Mando del Grupo de Sanidad de Canarias.—Una de teniente coronel médico.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como continuación de la Orden de anuncio de vacantes de 13 del actual (D. O. núm. 211), se anuncia a continuación las que existen en los Centros que se indican:

Jefatura de Sanidad de la 5.ª Región Militar.—Una de teniente coronel médico.

Hospital Militar de San Sebastián. Una de comandante médico director. Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.—Una de capitán médico.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una de teniente médico.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Una de teniente médico.

Madrid, 18 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Recompensas**

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1954 («B. O.» número 76) y en las condiciones que determinan el artículo segundo del mismo y el apartado b) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de pri-

mera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1954, al capitán médico D. Luis Valdivieso Conde, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo primero del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1954, al practicante de segunda de Sanidad Militar D. José Sánchez Sierra, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 del actual, el capitán de Sanidad Militar D. Miguel Alfabra Alonso, de la Jefatura de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1953 («G. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 15 de septiembre de 1950, a los oficiales médicos de complemento que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación que para cada uno se indica:

Alferez médico de complemento don Angel Alcázar Pérez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, continuando en su destino.

Otro, D. Lorenzo Portero Benayas, de la misma Agrupación, continuando en su destino.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## VETERINARIA MILITAR

### Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado segundo de la norma tercera de la Orden de 9 de julio último (D. O. núm. 154), relativa al acoplamiento de plantillas, pasan a la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican y en comisión en los Cuerpos, Centros o Dependencias donde actualmente prestan sus servicios, el personal de suboficiales de Veterinaria que a continuación se relacionan, conservando el derecho preferente prevenido en la citada disposición.

#### En la 1.ª Región Militar

Sargento de veterinaria D. Angel Yenes Díaz, de la primera Unidad de Tropas de Veterinaria, plaza de Alcalá de Henares.

#### En la 2.ª Región Militar

Sargento de Veterinaria D. Francisco Lupiáñez Lupiáñez, de la segunda Unidad de Tropas de Veterinaria, plaza de Sevilla.

Sargento de Veterinaria D. Julián Jiménez Jiménez, de la segunda Unidad de Tropas de Veterinaria, plaza de Sevilla.

#### En la 3.ª Región Militar

Sargento de Veterinaria D. Francisco Quintero Doblas, de la tercera Unidad de Tropas de Veterinaria, en Bétera (Valencia).

Sargento de Veterinaria D. Juan Sánchez Martel, de la tercera Unidad de Tropas de Veterinaria, en Bétera (Valencia).

Sargento de Veterinaria D. Fernando García Santos, de la tercera Unidad de Tropas de Veterinaria, en Bétera (Valencia).

Sargento de Veterinaria D. Germán Muñoz Sastre, de la tercera Unidad de Tropas de Veterinaria, en Bétera (Valencia).

#### En la 5.ª Región Militar

Sargento de Veterinaria D. Tomás Nuevo Grande, de la quinta Unidad de Tropas de Veterinaria, plaza de Zaragoza.

#### En la 7.ª Región Militar

Sargento de Veterinaria D. Arsenio González Valcárcel, de la séptima Unidad de Tropas de Veterinaria, plaza de Valladolid.

Sargento de Veterinaria D. Juan Sánchez García, de la séptima Unidad de Tropas de Veterinaria, plaza de Valladolid.

#### En la 8.ª Región Militar

Sargento de Veterinaria D. Saturnino Céspedes Sanz, de la octava Unidad de Tropas de Veterinaria, plaza de La Coruña.

#### En la 9.ª Región Militar

Sargento de Veterinaria D. Rafael Valbuena Bretones, de la Sección Móvil de Veterinaria de la División número 23, plaza de Granada.

#### En Marruecos

Sargento de Veterinaria D. Juan Molina Alba, de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta, plaza de Ceuta.

Sargento de Veterinaria D. Fermín León Rojas, de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta, plaza de Ceuta.

Sargento de Veterinaria D. Román Duque Magro, de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla, plaza de Melilla.

Sargento de Veterinaria D. Salustiano Sierra Méndez, de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla, plaza de Melilla.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios que se indican al personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relaciona:

Teniente coronel capellán D. Francisco Caudevilla Lasheras, de disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Huesca), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

Comandante capellán D. José Sáiz Ramos, del Sanatorio Antituberculoso de Ronda, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

Capitán capellán D. Jerónimo Jiménez Modrego, del Regimiento de Zapadores para la Comandancia General de Ceuta, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de octubre de 1954.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## VARIAS ARMAS

### Vacantes de mando

Como consecuencia del ajuste de plantillas y de acuerdo con la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y las normas de acoplamiento para las plantillas publicadas por Orden de 9 de julio de 1954 (D. O. número 154), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de mando de las Cajas de Recluta que a continuación se relacionan por tenientes coroneles de la Escala activa, primero y segundo Grupo de cualquier Arma.

Caja núm. 4.  
Caja núm. 6.  
Caja núm. 8.  
Caja núm. 12.  
Caja núm. 13.  
Caja núm. 14.  
Caja núm. 17.  
Caja núm. 19.  
Caja núm. 23.  
Caja núm. 24.  
Caja núm. 25.  
Caja núm. 27.  
Caja núm. 30.—  
Caja núm. 33.  
Caja núm. 35.  
Caja núm. 38.  
Caja núm. 42.  
Caja núm. 44.  
Caja núm. 49.  
Caja núm. 50.  
Caja núm. 52.  
Caja núm. 54.  
Caja núm. 60.  
Caja núm. 64.  
Caja núm. 66.  
Caja núm. 67.  
Caja núm. 73.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar, por conducto reglamentario, sus peticiones por telégrafo. Los interesados

deberán cursar una instancia para cada destino solicitado.

Madrid, 18 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal, cuatro vacantes de ayudante de Oficinas Militares o suboficial de cualquier Arma, con conocimientos de mecanografía y taquígrafía, existentes en la Escuela Militar de Montaña, debiendo los peticionarios ser previamente examinados en sus guariciones y presentar certificado acreditativo de que han alcanzado como mínimo una velocidad de doscientas pulsaciones por minuto.

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario, las peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## PERSONAL CIVIL

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y Orden de 18 de mayo de 1949 (D. O. núm. 113), y por hallarse incurso en el caso primero, epígrafe VII, artículo 11 del citado Reglamento se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria con cinta azul y carácter honorífico al ex cautivo D. Jaime Guntín Araújo, residente en Madrid, Pasaje de Montesa núm. 6.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia del interesado, se dará traslado a éste de la Orden de concesión.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de la Guardia Civil

### Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y por haber cumplido el día 19 del mes actual la edad que determina el artículo tercero de la de 5 de abril del mismo año, pasa al Segundo Grupo el capitán de la Guardia Civil don Lorenzo Martín Sánchez, de la 208 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al octavo Tercio.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 13 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 19 de septiembre de 1954, al teniente de la Guardia Civil D. Eulogio Fernández Guevara, de la 301 Comandancia, causando baja en el segundo Grupo y alta en el primero, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al primer Tercio.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Retiros

Pasan a la situación de retirado a petición propia por fin del mes actual, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926.

Brigada D. Vicente Pérez Calzada, del 34 Tercio.

Sargento D. Remigio Heredia Ruiz, del 24.

Madrid, 18 de septiembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESUMEN DE ORDEN DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REFERENTE A RESOLUCION DE RECURSO DE AGRAVIOS

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto:

Desestimar el recurso de agravios promovido por doña Victoria Lafarga Alfaya, viuda del teniente de la Guardia Civil, retirado, D. Lorenzo García García, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a pensión de viudedad, sin perjuicio del derecho que pueda asis-

tir a la recurrente para mejorar la pensión de viudedad por aplicación del párrafo cuarto del artículo 3.º de la Ley de 19 de diciembre de 1951. (Orden de 9 de marzo de 1954.)

(Del B. O. del Estado núm. 264.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

El día 7 de octubre próximo, y a las diez treinta horas, se reunirá esta Junta en los locales de la Jefatura de Artillería de esta Comandancia General (plaza de Africa) para proceder a la venta por subasta del material inútil existente en los Establecimientos de Intendencia de esta Comandancia General que a continuación se expresan:

#### Jefatura de Almacenes y Pagaduría de Intendencia de Ceuta

38.311,37 kilogramos de trapo de algodón kaki.  
3.125,36 kilogramos de trapo de algodón blanco.  
12.327,66 kilogramos de trapo kaki nuevo.  
46.290,54 kilogramos de cuero de borceguíes.  
2.833,84 kilogramos de cuero de correajes troceados.  
71,10 kilogramos de loneta troceada.  
1.376 kilogramos de gorros de cuero reglamento.

#### Almacén Local de Intendencia de Larache

275 kilogramos de trapo de algodón inútil del Servicio de Vestuario.

Los pliegos de condiciones técnicas-legales, así como los precios límites, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en la Jefatura de Artillería de esta Comandancia General (plaza de Africa).

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, podrán presentarse durante el acto de subasta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios publicados para esta subasta.

El material inútil a enajenar puede ser examinado en los Almacenes de Ceuta y Larache.

Ceuta, 17 de septiembre de 1954.

Núm. 1.150

P. 1-1

### SÉXTO DEPOSITO DE SEMENTALES Subasta de ganado

El día 4 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en este Depósito la venta en pública subasta de un caballo y un garrañón semental dados de desecho, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Santander, 17 de septiembre de 1954.

Núm. 1.146

P. 1-1

### JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES

Habiéndose padecido error material en la publicación del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL núm. 208, de 12 de los corrientes, se aclara en el sentido de que en vez de 268.281 Qm. de carbón vegetal que en el mismo figura, deben ser 268.281 Qm.

Palma, 17 de septiembre de 1954.

Núm. 1.152

P. 1-1

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 8.ª REGION MILITAR

Expediente de compra núm. 15-P/1954

Se admiten ofertas de sal, levadura y carbón mineral, artículos necesarios en los Parques de Intendencia de La Coruña y El Ferrol del Caudillo, asimismo en el Depósito de Lugo, hasta las once horas del día 23 del corriente, en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle Veduria, número 2 (Gobierno Militar).

El pliego de bases técnicas y legales a las que habrán de ajustarse las proposiciones se encuentra a disposición del público en los Establecimientos indicados y en esta dependencia, donde a la vez se les informará de las cantidades necesarias de cada artículo.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 17 de septiembre de 1954.

Núm. 1.151

P. 1-1

### HOSPITAL MILITAR DE LOGROÑO. JUNTA ECONOMICA

#### Concursos adquisición artículos

Para los meses de octubre, noviembre y diciembre. Ofertas hasta las doce horas del día 23 del mes en curso, en primera convocatoria, y hasta la misma hora del día 27 del mismo mes, en segunda. Los pliegos de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos artículos con destino a este Establecimiento se hallan a disposición de los concursantes en la Administración y Dirección de dicho Establecimiento y las ofertas serán dirigidas, en sobre cerrado, al Sr. Director de este Hospital.

Logroño, 17 de septiembre de 1954.

Núm. 1.148

P. 1-1

### HOSPITAL MILITAR DE BILBAO

Se admiten ofertas víveres y artículos necesidades este Hospital para cuarto trimestre hasta las doce horas día 29 de septiembre, en primera convocatoria, y mismo hora, día 30, en segunda convocatoria.

Informes, Administración.  
El importe de este anuncio a cargo adjudicatario.

Bilbao, 20 de septiembre de 1954.

Núm. 1.149

P. 1-1

### SANATORIO MILITAR «GENERALÍSIMO». GUADARRAMA

Se anuncia concurso para cubrir una vacante de pintor ayudante, una de cocinero oficial segunda, una de electricista oficial primera y una de fontanero ayudante.

Información, en las oficinas del Sanatorio, los días laborables.

Plazo de presentación de instancias documentadas, hasta las doce horas del día 30 del actual mes de septiembre.

Guadarrama, 15 de septiembre de 1954.

Núm. 1.154

P. 1-1